

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al libro 249, tomo 1.972:

Finca número 13.001, valorada en 5.800.000 de pesetas.

Finca número 13.005, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 13.008, valorada en 5.900.000 de pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—El Secretario.—30.355.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña María José Torroja Mateu, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, autos 130/97-B, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inver Oeste, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 47.340.775 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar número 5, sita en Gavá, sector Les Marines, manzana H, de la urbanización «Les Vil.Les de Gavá Mar». Consiste de planta sótano, planta baja, por donde tiene su acceso principal, planta alta y desván, distribuidos interiormente y comunicados mediante una escalera. A la planta sótano, además se accede desde el exterior, mediante dos rampas de doble circulación de vehículos y por dos escaleras de acceso peatonal y se destinará a aparcamiento, lavadero y trastero bodega. La vivienda tiene una superficie útil habitable de 147 metros cuadrados y la planta sótano una superficie útil de 52,50 metros cuadrados, y linda, al frente, considerando como tal su puerta de entrada, zona comunitaria y ella mediante calle Salou; derecha entrando, entidad 4; izquierda, zona verde de uso privativo de la propia entidad, y al fondo, zona verde comunitaria.

Se le asigna al uso exclusivo y privativo un jardín de superficie 130 metros cuadrados y una terraza de superficie 47,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 718, libro 324, folio 17, finca 23.559.

Dado en Gavá a 9 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—30.559.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Alberto Mata Saiz, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1997-B, seguidos a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de Banca Catalana, contra don Francesc D'Assis Sabater y doña Rosemary Helen Hayes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.193.876 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 6. Local destinado a vivienda, piso 1, puerta 2, escalera C de la casa sita en plaza de la Cumbre, números 17-19, de urbanización «Bellamar», de Castelldefels (Barcelona), a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Superficie útil 74,69 metros cuadrados. Distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, una delantera de 18,50 metros y otra posterior de 6,68 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona deportiva; izquierda, plaza de la cumbre, mediante proyección zona ajardinada, y fondo, sucesores de Conde Güell, mediante proyección vertical, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 765, libro 392 del Ayuntamiento de Castelldefels, tomo 170, finca número 16.697, inscripción quinta.

Dado en Gavá a 26 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Mata Saiz.—El Secretario judicial.—30.316.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1998 se sigue a instancia de don Arsenio Sánchez Suárez, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Sánchez Carbajal, natural de Carreño (Asturias), el 18 de enero de 1908, vecino

de Carreño (Asturias), de noventa años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Carreño, no teniéndose de el noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—30.589. 1.ª 15-6-1998

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 725/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Carlos Díaz Abad, doña Manuela Servio Curado y doña Esperanza Díaz Servio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018072597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Vivienda primero derecha. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera. Tipo A de construcción. Ocupa una superficie construida de 86 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, calle San Francisco de Asís; derecha, desde ese frente, piso izquierda de su planta, rellano de acceso y caja de escalera; izquierda, casa señalada con los números 17 de la calle San Francisco de Asís y 27 de la calle Reconquista, en régimen de comunidad de propietarios, y espalda, rellano de acceso y terraza para uso y disfrute de esta vivienda. Tiene para su uso y disfrute exclusivo la terraza con la que linda por el fondo, que ocupa una superficie aproximada de 70 metros. Tiene vinculados como anejo inseparable un cuarto trastero de los situados en la planta bajo cubierta del edificio, identificado con la señal del piso a que pertenece pintadas en la puerta. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 6 enteros 82 céntimos por 100. Se encuentra inscrita de referencia al tomo 1.845 de Gijón 5, libro 68 de la sección sexta, folio 164, finca número 5.473, inscripción tercera.

Tipo de subasta: El tipo de subasta será de 10.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—30.594.

GRANOLLERS

Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/1998, instado por Caixa de Catalunya, contra doña Carmen Castillo Salas y don Andrés Claramonte Escosura en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a al venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 17 de julio de 1998, a las diez horas anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 26.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 17 de septiembre de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 19 de octubre de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable, sito en el término de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, urbanización «El Turó», que ocupa una superficie de 356 metros cuadrados. En el interior se levanta una casa de planta baja solamente, compuesta de acceso, recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, inodoro con lavabo y cuatro habitaciones, con un porche cubierto, que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Lindante: Al norte o frente, con la calle Padró; al sur, con finca de don Antonio Castillo y doña Carmen Salas; al este, con finca de doña María de la Encarnación Calderó Abadall y doña Carmen Vilaplana Calderó, y al oeste, con avenida de Puiggraciós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.866, libro 60, Bigues i Riells, folio 166, finca número 4.535, inscripción tercera. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—30.565.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 421/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Salvador Sastre Pascual y doña Josefa Illa Mondet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-421-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998,